

CONCÓN, 30 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2887 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°176 de fecha 12.10.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°452 de fecha 28.12.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.648.905-2 a nombre de Restaurante Labech Limitada del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Jasmina de Jesús Sanhueza Labarca. Contrato de Arrendamiento de "Desarrollos Inmobiliarios S.A." a "Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada" de fecha 02.10.2020. Subcontrato de Arrendamiento Privado Local 8 de "Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada" a "Restaurante Labech Limitada" de fecha 10.09.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 30.08.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2105587100 de fecha 23.12.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 22.09.2021 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 22.09.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado de fecha 24.09.2021 de la Municipalidad de Curicó. Formularios 29 de septiembre a noviembre del año 2021.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014. Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Vialobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	RESTAURANTE LABECH LIMITADA
R.U.T. N°:	76.648.905-2.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°2095, LOCAL N°8, CONCÓN.
ROL N°:	6121-11.
SEMESTRE	2DO SEM. 2021
PATENTE	\$27.086.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 1.5 MTS. 2 /L	\$24.377.-
TOTAL	\$79.207.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONSON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

